

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00732-00

Atendiendo que el vehículo objeto de garantía mobiliaria fue capturado en la ciudad de Bogotá el 27 de abril de 2022 (PDF. 009), solicitando la parte demandante por intermedio de su representante legal suplente la terminación del trámite, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa MCN-026, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. OFICIAR al parqueadero Bodegaje Logística Financiera S.A.S ubicado en la Av Cra 36 #15-13 o al correo electrónico parqueaderologisticafinanciera@gmail.com para que entregue el vehículo identificado con placa MCN-026 a APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S, o a quien la entidad autorice.
4. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose como quiera que el proceso se ha manejado de manera digital.
5. Entréguese los oficios a la parte demandante.
6. Por venir presentada en legal forma y estar comunicada al poderdante (PDF 017), se acepta la renuncia presentada por la abogada Jenny Constanza Barrios Gordillo al mandato conferido por el extremo demandante.
7. Demandada esté a lo aquí resuelto.
8. SIN CONDENA en costas.
9. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df9ea49453fe19d7012aac3b9c7cbc453166dfb578b8d64d95e5b51143158a40**

Documento generado en 24/06/2022 11:46:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**